



MEN

2023-ER-170131 ANE: FOL: 6
2023-03-07 02:26:34 PM
TRA: SOLICITUDES ENTES GUBERNAMENT
Despacho del Ministro
o



Bogotá D.C., 7 de marzo de 2023

Doctora
AURORA VERGARA FIGUEROA
Ministra de Educación Nacional
Ministerio de Educación Nacional
Carrera 53 # 47-14
Centro Administrativo Nacional – CAN
Ciudad



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Radicado: E-2023-130050
Fecha: 07/03/2023 13:02:48
Folios: 6 Anexos: 0

20239300400730512

SuperSalud Al contestar cite este número: 20239300400730512
07-MAR-2023 01:58 Folios: 6
Destino: Dirección de Servicio al Ciudadano y Promoción de la Participación Ciudadana
Origen: FECODE - FEDERACION COLOMBIANA DE T.

Doctor
EDWIN ALFREDO GONZÁLEZ RANGEL
Vicepresidente (E)
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG
Calle 72 # 10-03
Ciudad

Contraloría General de la República :: SGD 07-03-2023 14:42
Al Contestar Cite Este No.: 2023ER0035609 Fol:6 Anex:0 FA:0
ORIGEN CARLOS E RIVAS SEGURA Y OTROS / FECODE FEDERACION COLOMBIA DE
TRABAJADORES
DESTINO 82111 - DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA / ALVARO HERNANDO AVILA BELTRAN
ASUNTO SOLICITUD DE AUDITORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE SALUD DEL MAGISTERIO
OBS

2023ER0035609



Doctora
MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación
Procuraduría General de la Nación
Carrera 5 # 15-80
Ciudad

Destino: GERENCIA SERVICIOS DE SALUD



20230320798042

{fiduprevisora}

Fecha radicado: 2023-03-08 08:03:21

Anexos: 0F/0ADJIT_YMINZON/CSE_LPerez

Doctor
CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA
Contralor General de la República
Contraloría General de la República
Carrera 69 # 44-35
Bogotá D.C

Doctor
ULAHÍ DAN BELTRÁN LÓPEZ
Superintendente Nacional de Salud
SuperSalud
Carrera 68 A # 24B-10 Edif. Plaza Claro
Ciudad

Ref.: Solicitud de auditoría integral a los contratos de salud del magisterio.

Los abajo firmantes integrantes del Consejo Directivo de FOMAG, como representantes de FECODE y en atención:



HECHOS

- a. El Consejo Directivo del FOMAG aprobó los pliegos de condiciones para los contratos de salud de las 10 regiones del país, para el periodo 2017 - 2021.
- b. La Fiduciaria La Previsora por orden impartida por el Consejo Directivo del FOMAG, suscribió dichos contratos para las siguientes regiones y entidades, además aprobó dos prórrogas de los mismos:

Región	Departamentos	Prestador de salud	Invitación No. y tiempo de ejecución
1	Tolima, Huila.	UNIÓN TEMPORAL TOLIHUILA.	Invitación pública No. 002 de 2017, del año 2017 al 2021, con segunda prórroga hasta mayo 31 de 2023.
2	Valle del Cauca, Cauca.	COSMITET LTDA.	Invitación pública No. 002 de 2017, del año 2017 al 2021, con segunda prórroga hasta mayo 31 de 2023.
3	Nariño, Caquetá, Putumayo.	UNIÓN TEMPORAL SALUDSUR2.	Invitación pública No. 002 de 2017, del año 2017 al 2021, con segunda prórroga hasta mayo 31 de 2023.
4	Casanare, Boyacá, Meta.	MEDISALUD UT	Invitación pública No 006 de 2017, del año 2018 al 2022, con segunda prórroga hasta mayo 31 de 2023.
5	Córdoba, Sucre, Bolívar.	UNIÓN TEMPORAL DEL NORTE R5.	Invitación pública No. 002 de 2017, del año 2017 al 2021, con segunda prórroga hasta mayo 31 de 2023.

6	Magdalena, La Guajira, Atlántico, San Andrés.	ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE S.A.	Invitación pública No. 002 de 2017, del año 2017 al 2021, con segunda prórroga hasta mayo 31 de 2023.
7	Norte de Santander, Santander, Cesar, Arauca.	UT RED INTEGRADA FOSCAL CUB	Invitación pública 006 de 2017, del año 2018 al 2022, con segunda prórroga hasta mayo 31 de 2023.
8	Antioquia, Choco.	REDVITAL UT.	Invitación pública No. 002 de 2017, del año 2017 al 2021, con segunda prórroga hasta mayo 31 de 2023.
9	Caldas, Quindío, Risaralda.	COSMITET LTDA.	Invitación pública No. 002 de 2017, del año 2017 al 2021, con segunda prórroga hasta mayo 31 de 2023.
10	Cundinamarca, Bogotá, Guainía, Guaviare, Vaupés, Amazonas, Vichada.	UNIÓN TEMPORAL SERVISALUD SAN JOSÉ.	Invitación pública No. 002 de 2017, del año 2017 al 2021, con segunda prórroga hasta mayo 31 de 2023.

c. Dentro de la discusión del otrosí que aprobó la prórroga que va hasta el 31 de mayo de 2023, la Fiduciaria la Previsora quedó con la obligación de realizar auditoría integral sobre los contratistas, con el número auditores, capacidad y suficiencia para vigilar la calidad en la prestación de los servicios de acuerdo con la cantidad de población en cada región y cuyo objeto tenga como mínimos auditorías: administrativa, financiera y de calidad en la prestación de los servicios, como lo indica uno de los considerandos del acuerdo 05 de 30 de diciembre del Consejo Directivo del FOMAG.

- d. El numeral 12 del artículo primero del acuerdo 05 de 30 de diciembre del Consejo Directivo del FOMAG, establece unas obligaciones y actividades claras en la interventoría y auditoría, así:

Fiduprevisora S.A. directamente o mediante contratos suscritos para el efecto, adelantará la supervisión y/o interventoría respecto del cumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los contratistas en las respectivas regiones. La interventoría se financiará con recursos del Fondo.

La interventoría, que comprende la auditoría, hará seguimiento, dentro de sus facultades y deberes legales, y obligaciones contractuales a la destinación de los recursos de la UPCM, para financiar las coberturas en salud.

Los informes de interventoría deberán incluir los documentos o informes que alleguen los sindicatos departamentales de maestros, las veedurías en salud del magisterio u otros actores que estén validados. Los análisis de los informes de interventoría contarán con la presencia de delegados de FECODE.

- e. FECODE a instancias del Gobierno Nacional, acordó en años pasados una comisión de seguimiento a los contratos de salud, conformada por el Ministerio de Educación Nacional, la Procuraduría, representantes de los contratistas en salud del magisterio, la Superintendencia Nacional de Salud y FECODE para abordar la problemática de las 10 regiones y encontrar soluciones.
- f. La crisis de salud que viene afectando el acceso al derecho a la salud con calidad y oportunidad, por parte de los maestros y sus beneficiarios no cesa, al contrario, ha venido aumentando en tiempos de prórroga de los contratos.
- g. Los aspectos en los que más se quejan los afiliados al sistema de salud de magisterio son:
- Faltad de oportunidad para acceder a citas con especialistas como ginecología, pediatría, anestesiología, cardiología, gastroenterología, neumología, medicina interna, medicina familiar, ortopedia, otorrinolaringología entre otras.
 - Ausencia de un programa concreto y eficaz que atienda la salud mental del magisterio colombiano.

- En medicamentos las deficiencias se resumen en la no entrega oportuna, fórmulas incompletas incluidas los pacientes crónicos.
 - Dificultad en oportunidad para acceder a laboratorio clínico y ayudas diagnósticas.
 - Cirugías y procedimientos represados.
 - El no cumplimiento de las obligaciones de los traslados en condiciones dignas para pacientes y acompañantes cuando deben ser referidos a otros municipios, departamentos o regiones, entre muchas dificultades.
- h.** Se hace necesario que el Ministerio de Educación Nacional, Fiduciaria La Previsora, la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Superintendencia Nacional de Salud, cumplan sus funciones y competencias que permitan conocer a fondo esta realidad y actuar para revertirla y garantizar el cumplimiento cabal de los contratos de salud del magisterio.
- i.** Por lo anterior solicitamos la realización de una auditoría externa integral y exhaustiva de los contratos que verifiquen la ejecución de los contratos y permitan ofrecer las soluciones a los problemas detectados y planteados para los más de un millón de afiliados en todo el país.
- j.** Esa auditoría solicitada debe realizarse en los siguientes ítems por lo menos: - uso de los recursos de la UPCM, - calidad y oportunidad en la prestación de los servicios incluidos en el plan de beneficios, - Aspecto administrativo, - técnica científica y jurídica, este estudio debe incluir los informes presentados por las veedurías en salud del magisterio y otros actores válidos, los sindicatos del magisterio y FECODE.



PETICIÓN

Conforme a los hechos y al derecho sírvase comedidamente:

- 1.** Realizar u ordenar según su competencia una auditoría externa integral y exhaustiva de los contratos de que verifiquen la ejecución de los contratos y permitan ofrecer las soluciones a los problemas detectados y planteados para los más de un millón de afiliados en todo el país.
- 2.** Esa auditoría solicitada debe basarse los siguientes ítems por lo menos: - uso de los recursos de la UPCM, - calidad y oportunidad en la prestación de los servicios incluidos en el plan de beneficios, - Aspecto administrativo, - técnica científica y jurídica, este estudio debe incluir los informes presentados por las veedurías en salud del magisterio y otros actores válidos, los sindicatos del magisterio y FECODE.

DERECHO

Sírvase tener como normas de derecho el artículo 23 de la Constitución Política, la ley 1755 de 2015 y los acuerdos del Consejo Directivo del FOMAG.

NOTIFICACIÓN

Del presente se recibe respuesta en la carrera 13 A No 34- 54 Bogotá D.C., correo electrónico secretariageneral@fecode.edu.co y prestacionessociales@fecode.edu.co

Cordialmente,

COMITÉ EJECUTIVO

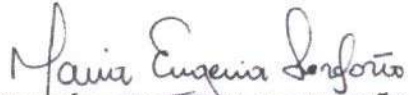


CARLOS E. RIVAS SEGURA
Presidente



WILLIAM H. VELANDÍA PUERTO
Secretario General

Representantes del Magisterio ante el FOMAG



MARÍA EUGENIA LONDOÑO O.
Sec. de Género, inclusión
e Igualdad



DOMINGO J. AYALA ESPITIA
Fiscal



Large stylized fecode logo with the torch icon.